



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 21 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.57 y Add.1)]

57/149. Asistencia humanitaria de emergencia a Etiopía

La Asamblea General,

Observando con preocupación la sequía crónica que afecta a Etiopía y sus consecuencias,

Recordando la iniciativa del Secretario General, de 13 de septiembre de 2000, para mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo en el Cuerno de África,

Profundamente preocupada por la magnitud de la sequía actual, que puede llegar a afectar a quince millones de personas debido a las graves pérdidas de cosechas en las partes del país propensas a la sequía, de débil infraestructura y baja capacidad de desarrollo,

Teniendo presente el llamamiento para proporcionar asistencia de emergencia a Etiopía en 2003, hecho el 6 de diciembre de 2002 por las Naciones Unidas y el Gobierno de Etiopía, a fin de hacer frente a la amenaza de hambruna e impedir la crisis humanitaria inminente,

Observando con grave preocupación la calamitosa situación humanitaria y sus efectos socioeconómicos y ambientales a largo plazo,

Recalcando la necesidad de hacer frente a la crisis, teniendo presente la importancia de la transición del socorro al desarrollo y reconociendo las causas estructurales subyacentes de la hambruna crónica en Etiopía,

Reconociendo que la principal responsabilidad de mejorar la situación humanitaria y crear condiciones para el desarrollo a largo plazo recae en el Gobierno de Etiopía, aunque sin olvidar la importante función que desempeña la comunidad internacional,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que responda de modo urgente y eficaz a la inminente crisis humanitaria, que puede llegar a afectar a quince millones de habitantes del país dedicados a la agricultura y el pastoreo;

2. *Acoge con satisfacción* las iniciativas del Gobierno de Etiopía, la comunidad internacional y la sociedad civil, particularmente las organizaciones no gubernamentales, para reforzar los mecanismos existentes con objeto de hacer frente a estas situaciones de emergencia;

3. *Acoge también con satisfacción* la iniciativa del Secretario General para encarar a largo plazo el problema de la sequía crónica en el país, y a este respecto insta a las organizaciones pertinentes a que consideren seriamente dicha iniciativa;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a dar una respuesta urgente a la crisis, atendiendo las necesidades alimentarias y de otro tipo indicadas en el llamamiento para proporcionar asistencia de emergencia a Etiopía en 2003, así como las necesidades urgentes de intervenciones programáticas previstas para comienzos de 2003, que abordarán los problemas de la recuperación, la protección de los activos y el desarrollo sostenible de las zonas crónicamente afectadas;

5. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos del Gobierno de Etiopía por mejorar el abastecimiento de alimentos de la producción nacional, asegurar el acceso a los alimentos de las familias necesitadas y reforzar la capacidad de respuesta de emergencia;

6. *Invita* a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría a que siga estudiando la manera de mejorar la movilización del socorro de emergencia para Etiopía;

7. *Exhorta* a todos los asociados en el desarrollo a que insistan en la necesidad de integrar las actividades de socorro con la recuperación, la protección de los activos y el desarrollo a largo plazo y aborden las causas estructurales subyacentes de la hambruna crónica en Etiopía, de conformidad, entre otras cosas, con el documento de la estrategia de lucha contra la pobreza, incluidas las estrategias destinadas a impedir crisis futuras de este tipo, que mejoren la resistencia de la población;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

*75ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2002*